ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

En la villa de Seseña, a 29 de Noviembre, y siendo las 20 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. David García Contreras
Dña. Mercedes Urosa Martín
D. José Manuel Toribio Jarillo
D. Felipe Torrejón Sanjuán
Dña. Juana Martínez Martínez
D. Tomás García Félix
D. Felipe Sancho Ricoy
D. Javier Hernández-Cornejo Pérez
D. Víctor Manuel Hernández Navas
Dña. María Asunción Fructuoso Peña
D. Cándido Mejía Martín

que constituyen la totalidad del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Abierta la Sesión por la Presidencia y antes de procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se comunica por parte del Sr. Alcalde-Presidente, si se tiene a bien que el próximo Pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre, sea celebrado el día 20 de dicho mes, lo cual es aceptado por el Pleno por unanimidad.

Posteriormente se procede a la dación en cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 8 de noviembre de 2004, que ha sido distribuida con la convocatoria.

El portavoz del GM PSOE expone que no tiene nada que alegar.

El portavoz del GM PP manifiesta que antes de la aprobación del primer punto del Orden del Día quisiera comunicar la inclusión de una moción de urgencia antes de dar paso al control por el Pleno de los demás órganos de la Corporación. Y decir, que por cuanto respecta al acta de la sesión anterior, su GM no tiene nada que objetar.

El acta de la sesión anterior queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DESIERTO EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LAS ZONAS INDUSTRIALES.

Se expone que se ha examinado el procedimiento incoado para la contratación de la concesión de la gestión indirecta del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos en las zonas industriales de Seseña mediante procedimiento abierto en forma de concurso.

En la licitación se presentaron las siguientes empresas:

- CESPA CONTEN, S.A.
- URBASER, S.A.
- G.S.C.

Con fecha 18 de noviembre se reunió la Mesa de contratación y procedió al examen de las proposiciones presentadas por los licitadores así como del Informe Comparativo de las ofertas emitido por los Servicios Jurídicos Municipales. Concluido dicho examen la Mesa de contratación consideró que **no es admisible ninguna de las ofertas presentadas por los siguientes motivos:**

- Respecto a la oferta de CESPA CONTEN, **no se consideran adecuados los contenedores ofertados** (66 contenedores de 3.000 litros) por cuanto se trata de contenedores metálicos sin ruedas, de grandes dimensiones y peso, lo que dificulta enormemente su desplazamiento del sitio donde se instalen. Ello puede originar problemas en algunas calles del municipio de escasa anchura, no sólo por lo que respecta a su ocupación, sino también por lo que respecta a la necesidad de maniobra del camión para enganchar los contenedores, al ser estos de carga frontal. A ello surge el problema añadido de que al ser contenedores colectivos (al estar en la calle y no estar asignados a ninguna empresa en particular) cabe el riesgo de que las industrias viertan a los mismos todo tipo de residuos industriales, incluso tóxicos y peligrosos, y no sólo los residuos industriales asimilables a urbanos.

- Respecto a la oferta de GSC el problema surge respecto a la **frecuencia de prestación del servicio dos veces por semana**, lo que supone un empeoramiento de la prestación actual, ya que ahora se recoge tres días por semana.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Respecto a la oferta de URBASER se considera insuficiente el número de contenedores ofertados para la prestación del servicio: La **capacidad de los contenedores ofertados – 80 de 800 litros – es muy inferior a la que actualmente se dispone,** , ya que actualmente se está prestando el servicio con unos 150 contenedores de 800 litros (es decir, un total de 120.000 litros).

Por los citados motivos **la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación declarar desierto el concurso,** al no considerarse ninguno de los proyectos presentados por los licitadores adecuados para la prestación del servicio, y proceder a efectuar una nuevo procedimiento de contratación con las precisiones oportunas en el Pliego que se redacte al efecto para asegurar que las ofertas que se presenten se adecuen a las necesidades del servicio.

Visto el art. 88 del Texto Refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación y de acuerdo con la misma se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. **Declarar desierto el concurso** convocado para la adjudicación de la concesión de la gestión indirecta del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en las zonas industriales de Seseña por los motivos antes expuestos y proceder al inicio de un nuevo procedimiento de contratación con las precisiones oportunas en el Pliego que se redacte al efecto para asegurar que las ofertas que se presenten se adecuen a las necesidades del servicio.
2. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores.

El portavoz del GM PSOE expone que su GM ya se definió en la Comisión de Hacienda, Personal y Cuentas a favor de la propuesta de declarar desierto el concurso puesto que ninguna de las empresas reúne los requisitos necesarios al servicio.

El portavoz del GM PP manifiesta que desde su GM tampoco tienen nada que añadir puesto que igualmente se votó a favor de la propuesta traída a Pleno en la Comisión de Hacienda, Personal y Cuentas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

TERCERO.-APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FORO CIUDADANO.

En el primer Pleno del Foro Ciudadano, celebrado el pasado 18 de noviembre, se aprobó por mayoría absoluta el Reglamento Interno del Foro Ciudadano, cuyo objeto es regular el régimen de funcionamiento de las sesiones plenarias de dicho Foro, en desarrollo de lo previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Por ello y vistos los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. **Aprobar inicialmente** el siguiente

REGLAMENTO INTERNO DEL FORO CIUDADANO

Artículo 1.- Es objeto del presente reglamento regular el régimen de funcionamiento de las sesiones plenarias del Foro Ciudadano de conformidad con lo previsto por el artículo 23 del Reglamento de Participación Ciudadana y en desarrollo del mismo.

Artículo 2.- Reglas de composición del Pleno del Foro Ciudadano:

- La Presidencia corresponderá al Alcalde el cual podrá delegar en un miembro del Equipo de Gobierno Municipal.
- Actuará como Vicepresidente un Concejal nombrado por el Alcalde, asumiendo la sustitución de la Presidencia en supuestos de ausencia.
- El Secretario será designado por el Presidente.
- Cada Grupo Político municipal designará a un representante en el Pleno del Foro Ciudadano, así como a quienes deban sustituirles en casos de ausencia.

SECCION PRIMERA: De los requisitos de celebración de las sesiones

Artículo 3.- Las sesiones del Pleno del Foro ciudadano pueden ser de dos tipos:

a) Ordinarias.

b) Extraordinarias.

Artículo 4.-

1. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida en el Reglamento de Participación Ciudadana. Dicha periodicidad es de dos sesiones ordinarias cada año.

2. Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, de los miembros del Foro Ciudadano.

3. La solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria a instancia de miembros del Foro Ciudadano deberá solicitarse por escrito, y no podrá demorarse su celebración por más de un mes desde que la fecha de la solicitud. En cualquier caso la convocatoria deberá efectuarse con cuatro días hábiles de antelación a la celebración de la sesión.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Artículo 5.-

1. Corresponde al Presidente convocar todas las sesiones del Pleno del Foro Ciudadano.

2. A la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.

3. La convocatoria, orden del día y borradores de actas deberán ser notificados a los miembros del Pleno del Foro Ciudadano en su domicilio.

4. Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de cuatro días hábiles.

5. El lugar de celebración de las sesiones dependerá de disponibilidad e idoneidad de los locales oportunos. Cuando no se especifique en la convocatoria el lugar de celebración, las sesiones tendrán lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña.

Artículo 6.-

1. El orden del día de las sesiones será fijado por el Presidente. Asimismo, podrá consultar si lo estima oportuno a los representantes de los grupos políticos existentes en la Corporación.

Artículo 7.-

1. Las sesiones del Pleno del Foro Ciudadano serán públicas.

3. El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.

Artículo 8.-

1. Para la válida constitución del Pleno del Foro Ciudadano se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

2. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

SECCIÓN SEGUNDA: De los debates

Artículo 9.-Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día.

Artículo 10.- La consideración de cada punto incluido en el orden del día comenzará con exposición y justificación de la propuesta por el Presidente, o Concejal en quien delegue. Si nadie solicitare la palabra tras la exposición, el asunto se someterá directamente a votación.

Artículo 11.-

1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Presidente conforme a las siguientes reglas:

a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Presidente.

b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta por el Presidente.

c) A continuación, los representantes de los Grupos Políticos en el Foro así como los diversos miembros del Foro consumirán un primer turno de un minuto cada uno de ellos. El Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual. El Presidente determinará si se amplia la duración del turno de palabra en base al número de solicitudes.

d) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Presidente que se conceda un turno por alusiones, que tendrá una duración de un minuto.

e) Si lo solicitara algún miembro, se procederá, si el Presidente lo considera oportuno, a un segundo turno con la misma duración de las intervenciones. Consumido éste, el Presidente puede dar por terminada la discusión.

f) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

Artículo 12.-

1. El Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro del Foro que:

a) Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o entidad.

b) Produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones.

c) Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

2. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.

Artículo 13.- En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente algún miembro del Foro deba abstenerse de participar en la deliberación y votación, deberá abandonar el Salón mientras se discuta y vote el asunto.

SECCIÓN TERCERA: De las votaciones

Artículo 14.-

1.- Finalizado el debate de un asunto, se procederá a su votación.

2.- Sólo votarán los 30 ciudadanos elegidos por el Consejo Consultivo en las Asambleas de Barrio. Exclusivamente en caso de empate tras la segunda votación el Presidente aportará el voto de calidad, tras consultar con los representantes políticos.

3.- Antes de comenzar la votación el Presidente planteará clara y concisamente los términos de la misma y la forma de emitir el voto.

4.- Una vez iniciada la votación no puede interrumpirse por ningún motivo. Durante el desarrollo de la votación el Presidente no concederá el uso de la palabra y ningún miembro del Foro podrá entrar en el Salón o abandonarlo.

5.- Terminada la votación, el Presidente declarará lo acordado.

Artículo 15.-

1. El Pleno del Foro Ciudadano adopta sus acuerdos por mayoría simple de los miembros presentes.

Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

Artículo 16.-

1. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros del Foro abstenerse de votar.

2. En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente, tras consultar con los representantes políticos.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Artículo 17.- Las votaciones se efectuarán levantando la mano en señal de asentimiento, disentimiento o abstención.

SECCIÓN CUARTA: De las actas

Artículo 18.-

1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:

a) Lugar de la reunión.

b) Día, mes y año.

c) Hora en que comienza.

d) Nombre y apellidos de quien actúe como Presidente, Vicepresidente, Secretario y Representante de cada Grupo Político municipal y quórum de Asistencia.

e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.

g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los miembros del Foro que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

h) Votaciones que se verifiquen haciendo constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.

i) Hora en que el Presidente levante la sesión.

2. De no celebrarse sesión por falta de asistentes, u otro motivo, el Secretario suplirá el acta con una diligencia autorizada con su firma, en la que consigne la causa y nombres de los concurrentes y de los que hubieren excusado su asistencia.

DISPOSICIÓN FINAL: Entrada en vigor. El presente reglamento entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

2. Someter el presente acuerdo a **información pública** y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

3. Aprobación definitiva por el Pleno, una vez resueltas las reclamaciones y sugerencias presentadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo definitivo, incluido el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de 15 días.

El portavoz del GM PSOE expone que su Grupo está de acuerdo en la aprobación del Reglamento Interno del Foro Ciudadano puesto que ya fue aprobado por el Pleno de dicho Foro celebrado el día 18 de noviembre, se entiende que su decisión es vinculante y debe ser respetada; no obstante se quiere hacer una observación, cual es, la falta de participación ciudadana en el mismo, a pesar del trabajo que ha supuesto por parte de los tres GM, por ello y desde el presente Pleno se quiere hacer un llamamiento a los ciudadanos para fomentar su participación.

El portavoz del GM PP expone que desde su Grupo se quisiera hacer referencia a determinados artículos del Reglamento a tener en cuenta antes de la votación, así, por lo que se refiere al artículo séptimo, en su punto tercero, se establece lo siguiente: "El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión". Desde el GM PP, este punto representa una contradicción, puesto que la participación ciudadana se crea precisamente con este fin, ¿ se va a privar a los asistentes de la palabra?.

El Sr. Alcalde responde que no tiene mucho sentido que cuando los vecinos tienen a sus representantes en las asambleas, quieran tomar la palabra en cada punto, un Pleno no puede organizarse con este fin; los representantes de los ciudadanos en el Pleno ya toman como representantes las acciones que consideran oportunas, y este Pleno ciudadano ha sido creado únicamente para que tomen parte de las decisiones relativas a las inversiones a realizar en el nuevo Presupuesto de la Corporación, no para todo tipo de decisiones municipales.

El portavoz del GM PP establece que por ejemplo, y el caso del presente Pleno, una vez finalizados los puntos a tratar se abre un turno de ruegos y preguntas para el público asistente, y estadísticamente se ve que no todos los presentes preguntan. De otro lado se hace mención a lo establecido en el artículo 11 c) del Reglamento a votar, que dice lo siguiente: "…los representantes de los Grupos Políticos en el Foro así como los diversos miembros del Foro consumirán un primer turno de un minuto cada uno de ellos. El Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual. El Presidente determinará si se amplía la duración del turno de palabra en base al número de solicitudes", se establece que los representantes de los Grupos Políticos en el Foro dispondrán de un turno de un minuto, se pregunta si no sería posible que se diera el mismo tiempo de un minuto a aquellas personas que quisieran intervenir, puesto que no se demorarían tanto las intervenciones, hay que demostrar con hechos la participación ciudadana y esto sería un buen ejemplo de libre democracia, se comparte además desde el GM del PP la opinión del GM del PSOE por cuanto a la deficiente participación ciudadana, a lo que hay

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

añadir que la elección de los miembros representantes no ha sido por votación democrática. No obstante lo anterior, desde el GM PP se seguirá apoyando la participación ciudadana, pidiendo la aprobación de un turno de preguntas del público, ya que se entiende que es necesaria la voz de los ciudadanos, de este modo se fomenta su participación y las ganas de acudir a Foro para expresar sus ideas.

El Sr. Alcalde expone que ya existe un proceso amplio, por cuanto respecta a la participación ciudadana, desde la Corporación, para determinar lo que gusta y lo que no, todos los GM han tenido un representante en la Comisión Ciudadana, ya en el Pleno del día 18 de noviembre se dio a los representantes el Reglamento y no aportaron ninguna modificación, por lo que se entiende que hoy no es el momento de mencionarlas. De otro lado, desde el GM IU no se considera que sea decepcionante la participación, hay que tener en cuenta que es muy difícil sacar al ciudadano de su casa para que defienda los intereses municipales, y sí han existido votaciones para la elección de los representantes, incluso éstas han sido dobles, había un gran interés por participar, además y por cuanto al turno para hablar, el horario ha sido siempre flexible, ya que algunos miembros han intervenido incluso diez minutos, pero en cada punto del orden del día no se puede dar la palabra a los asistentes continuamente, de todos modos, si una vez terminado el orden del día existe acuerdo por todos los miembros de atender a las preguntas planteadas por los asistentes, se puede llevar a cabo, pero los vecinos no deben molestarse por esta cuestión, ya que ya cuentan con el turno de ruegos y preguntas del Pleno ordinario de la Corporación para plantear todo lo que necesiten.
Desde el GM IU se pide al Pleno que se apruebe el Reglamento tal y como está, sobre todo porque ya ha sido aprobado por los vecinos.

El portavoz del GM PP pregunta de cuanto tiempo dispone para hablar el Presidente o la persona en quien delegue.

El Sr. Alcalde responde que el tiempo es el justo y necesario para exponer los puntos del orden del día de forma clara y concisa y contestar a las preguntas que se le formulen de igual forma.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE HUERTA.

Por varios de los vecinos de la calle Huerta, se planteó la situación de la parcela situada en el margen derecho, donde se pretendía la ejecución de edificaciones de uso industrial y que causaría conflictos en dicha zona entre el uso residencial e industrial.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Ante dicha situación se planteó por parte del Propietario de la parcela la posibilidad de tramitar una modificación puntual de las NN. SS. consistente en la modificación del uso industrial al residencial, con el fin de evitar posibles conflictos.

Se redactó un documento de modificación puntual que tras la tramitación se procedió a emitir informe en el cual planteaba que ante la situación de las parcelas y el cambio de uso debería de contemplarse una cesión al Ayuntamiento de Zona Verde y Uso Dotacional conforme a la LOTAU.

Debido a dicho informe se procedió a la redacción de un nuevo documento donde se contemplaba una parcela de zona verde de 409,10 m2, y una parcela de uso dotacional público de 409,10 m2, estableciendo que la parcela pasara a estar calificada como residencial por la Ordenanza 1ª.

El nuevo documento fue sometido a exposición pública realizada en el DOCM nº 190 de fecha 12 de octubre de 2004, y en el Diario ABC de Toledo de fecha 29 de septiembre de 2004, por período de un mes, sin que se haya presentado alegaciones de ningún tipo.

Se ha emitido informe técnico y jurídico favorable en cuanto al procedimiento y contenido de documento.

En la sesión de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 23-noviembre-2004, se informó favorablemente la inclusión de la Modificación Puntual en el Orden del Día del Pleno.

Por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- La aprobación inicial de la Modificación Puntual de las NN. SS. en el ámbito de la parcela sita en la Calle Huertas.
- La publicación de dicho acuerdo en el DOCM y notificación a los titulares interesados en el procedimiento.
- Remisión del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo solicitando la aprobación definitiva de la modificación propuesta.

El portavoz del GM PSOE expone que su Grupo no tiene nada que objetar.

El portavoz del GM PP expone que se está de acuerdo en separar la parte industrial de la residencial, pero el problema que se plantean es el por qué únicamente se reclasifica una parte, cuando en esa zona se construyan viviendas, los patios traseros de las mismas van a ser limítrofes con una zona industrial de suelo, por qué no se convierte toda la finca.

El Sr. Alcalde expone que hoy la finca de hechos está destinada a uso residencial, que en tiempo pasado se estaba dando uso comercial, allí se encontraba el comercio “ El Carmen”, existía una propuesta para construir naves industriales similares a las del Camino de los Pontones, si

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

vemos el plano de situación del núcleo urbano de Seseña se debería establecer que toda la parte suroeste de circunvalación fuera residencial, la parcela sobre la que se pretende el cambio de uso es de un solo propietario y de lo que trata es de dar ejecución a un acuerdo que proviene de la anterior legislatura, en el que todos los grupos municipales estaban de acuerdo para dotar de racionalidad al desarrollo urbanístico del municipio, en el futuro habrá que llegar a distintos acuerdos con otros propietarios para conseguir que toda esa zona sea residencial.

El Portavoz del GM PP pregunta por qué se trae este punto separado al Pleno de hoy en lugar de incluirlo como integrante del punto sexto del orden del día, con esta actuación se puede pensar que en el municipio existen ciudadanos de primera, segunda y tercera clase, con distintos privilegios, puede que lo más coherente sea hacer una ordenación separada de la parte industrial y residencial.

El Sr. Alcalde expone que el objetivo final es llevar a cabo un POM, ahora se trata de aprobar unas pautas urbanísticas con cierto criterio para hacer las cosas lo mejor posible, en este caso se ha preguntado a los propietarios de la zona sobre la que se pretende el cambio de uso, el propietario debe hacer una cesión de mil metros cuadrados, ahora no tiene sentido echarlo para atrás. Y no existen en modo alguno ciudadanos de primera, segunda o tercera en nuestro municipio, como se acaba de insinuar, es importante preguntar a los ciudadanos lo que necesitan y quieren, existe excesivo tráfico en las zonas industriales, se realizan actividades molestas para los vecinos, lo que se pretende es evitar el tráfico de camiones en la Calle El Pilar y Calle La Huerta, con el tiempo deberán irse cambiando las empresas, al igual que ocurrió con la de Pretensados de los Hnos. Mejía. Es de señalar que la parcela sobre la que se plantea la modificación es suelo urbano de uso industrial que con la solicitud de licencia de obra oportuna podría construir naves de inmediato.

El portavoz del GM PP incide en que, no obstante, si se construyen viviendas en esa zona los patios traseros pegarán con la parte industrial y los vecinos se quejarán, la solución sería no construir naves en esa zona, evitándose así los problemas de tráfico y demás resultantes de tener tan cerca la zona residencial de la industrial, todo ello se conseguirá reordenando, ¿ no es mejor esperar a la ordenación del municipio?.

El Sr. Alcalde responde que sí, pero que esa solución debía haberse pensado hace ya tiempo, puesto que hoy de lo que se trata es de dar ejecución a una decisión de la anterior legislatura, no aprobarla sería ir contra nuestros propios actos puesto que la decisión fue adoptada por unanimidad.

El portavoz del GM PP comenta que puede que hace unos años, los anteriores políticos necesitaran la construcción de un polígono industrial para crear puestos de trabajo, así por ejemplo se creó el Polígono de San Isidro, estando fuera del casco urbano, pero en ocasiones lo que parece una buena decisión en un tiempo puede que con los años no lo sea tanto, así, hoy, el Polígono de San Isidro está en medio de Seseña Nuevo y Seseña, se ve con el tiempo que la decisión de su creación no fue acertada. Así, y en atención al punto que se trata de votar, es cierto que se trata de un acuerdo de la anterior legislatura, puede que los políticos de entonces creyeran que en el momento era una decisión coherente, pero no hoy por hoy, ninguno podía imaginarse que Seseña

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

creciera al ritmo que lo está haciendo, la situación actual es distinta a la hace cinco o diez años, no podemos escudarnos en que los anteriores políticos lo hicieran mal, hay que mirar al futuro, se debe ordenar y no mirar atrás echando la culpa a otros.

El Sr. Alcalde responde que se está de acuerdo en ordenar el municipio y anteriormente se estaba de acuerdo en no construir naves en la Calle La Huerta, antes existían cuarenta casas, hoy ciento cuarenta o ciento cincuenta que llegarán a ser más porque se ha aprobado la UE 12, hoy el suelo es industrial, habrá que decidir por qué no se dejan construir naves en el caso de solicitud de licencias de edificación.

El portavoz del GM PP incide en la necesidad de realizar una ordenación conjunta del municipio, pero no se entiende que se traigan cuestiones separadas en los distintos Plenos, la pregunta es por qué se saca este PAU, ya sea pequeño o grande y no otras cosas.

El Sr. Alcalde expone que se está modificando el uso de un suelo urbano, no se está modificando el documento de las NN.SS. reclasificando un suelo rústico. Fue el GM IU quien quiso redactar un POM, ya se expuso este planteamiento hace un año por el GM IU para dotar de una serie de criterios a la ordenación del municipio y no fue aceptado, de todos modos se están haciendo adelantos, en otros Plenos ya se han aprobado cuestiones urbanísticas de este tipo para mejorar el planeamiento, no se entiende la intervención de hoy.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SAU-19-A.

Que con fecha 13 de mayo de 2004 se presentó Programa de Actuación Urbanizadora del SAU-19 A (1) de las NN. SS. de Seseña por parte de COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A, la cual además de optar a la adjudicación del programa, para ser declarada Agente Urbanizador, es la propietaria de la totalidad de los terrenos de propiedad privada incluidos en su delimitación y pretende promoverlos.

En dicho PAU se incluye PLAN PARCIAL, PROYECTO DE URBANIZACION y PROPOSICION JURIDICIO ECONÓMICA.

El Sector 19 tal y como figura en las Normas Subsidiarias se desarrolla a lo largo de la CM-4010 y cuenta con una superficie de 182.125 m2. Recientemente se ha ejecutado la autopista Radial IV, que atraviesa de norte a sur el sector por su parte intermedia. De esta forma, se ha producido de forma efectiva la división del sector 19 en dos partes con soluciones independientes en cuanto a redes de infraestructuras, accesos etc., y separadas por la barrera física que supone la carretera. Ante esta situación el promotor-urbanizador, Compañía Europea de Finanzas S.A., plantea la división formal del sector en dos zonas independientes, zonas o sectores A y B

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

conservado las mismas todos los parámetros urbanísticos (uso, coeficiente de edificabilidad, alturas etc.) del sector 19, adaptados en su caso a las nuevas superficies brutas.

Pues bien, el promotor plantea, por tanto, el desarrollo urbanístico del sector 19-A, estableciendo su ordenación detallada de manera que sea posible su desarrollo urbanístico.

Que la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2004, ante el informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo acordó la exposición al Público del Programa de Actuación Urbanizadora, insertándose anuncios en el Diario Oficial de Castilla la Mancha nº 123 de fecha 12-07-2004, y en el Diario ABC de Toledo de 15-07-2004, concediéndose un plazo de veinte días desde la última publicación del edicto para la presentación de alternativas técnicas y alegaciones, y un plazo de diez días, los siguientes al vencimiento del plazo anterior, para la presentación de proposiciones jurídico-económicas.

Que durante dichos plazos no presentaron alegaciones de ningún tipo, ni alternativas técnica ni proposiciones jurídico- económicas.

Que con fecha 23 de agosto de 2004 se procedió a la apertura de plicas presentadas, levantándose acta de dicha apertura que consta en el expediente.

Que se procedió a la apertura de un nuevo plazo de diez días para que todas las actuaciones fueran objeto de consulta y alegaciones, no presentándose alegaciones.

Que simultáneamente al trámite de información pública se ha efectuado concertación interdaministrativa solicitándose informes a los siguientes Organismos:

- Dirección General de Carreteras de Castilla-La Mancha sobre el documento y afección de dicha actuación en la CM-4010 a su paso por este municipio. Con fecha 27 de septiembre se recibió informe favorable a la actuación.
- Demarcación de Carreteras del Estado sobre el documento y afección de la actuación a la Radial 4, sin que a fecha actual se haya recibido dicho informe.

  En este sentido hay que señalar que el art. 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y Caminos dispone en su punto 2 que " *Acordada la redacción, revisión o modificación de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a carreteras estatales, el órgano competente para otorgar su aprobación inicial deberá enviar, con anterioridad a dicha aprobación, el contenido del proyecto al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para que emita, en el plazo de un mes, y con carácter vinculante, informe comprensivo de las sugerencias que estime conveniente. Si transcurrido dicho plazo y un mes mas no se hubiera evacuado el informe citado por el referido departamento, se entenderá su conformidad con el mismo*."

  Pues bien, visto que la solicitud del Informe enviada por este Ayuntamiento fue recibida por la citada Demarcación de Carreteras del Estado con fecha 17 de

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

septiembre de 2004, con fecha actual ya han transcurrido los dos meses señalados en el artículo transcrito para considerar la conformidad de dicho Departamento con el P.A.U. objeto de este expediente.

Que los informes técnico y jurídico son favorables.

Que con fecha 23 de noviembre de 2004 la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo examinó el P.A.U. e informó favorablemente su inclusión en el orden del día del Pleno.

En virtud de lo expuesto y de la documentación obrante en el expediente se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora del SAU-19-A presentado por COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS, S.A.

SEGUNDO.- Remitir el P.A.U. a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo para la emisión de Informe por la misma.

El portavoz del GM PSOE manifiesta que no tienen nada que alegar.

El portavoz del GM PP expone estar de acuerdo puesto que se va a dar servicio y bienestar a los vecinos junto con la creación de puestos de trabajo.

Sometida la propuesta a votación s aprobada por unanimidad.

SEXTO.- REDACCIÓN DE LAS DIRECTRICES DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Debido al gran desarrollo urbanístico que está sufriendo el municipio de Seseña, que está superando con creces, tanto la capacidad del planeamiento general vigente, como las posibilidades de gestión del municipio y ante la situación de adoptar medidas ágiles y urgentes, que puedan dar soluciones a los problemas urbanísticos existentes en la actualidad, se considera oportuno la redacción de unas Directrices de planeamiento, que establezcan una serie de criterios orientativos que complementen las determinaciones vinculantes del planeamiento vigente, o de la propia legislación urbanística.

Con las Directrices se pretende introducir, en un plazo muy reducido, unos criterios mínimos de racionalidad en la toma de decisiones de carácter potestativo, como puede ser la definición de las obras de urbanización exteriores que tiene que realizar un PAU, etc. La realización de un avance de planeamiento para la solución de problemas existentes, que no pueden esperar a la redacción de un POM que es compleja y larga en el tiempo. Y que además las directrices suponen un primer paso que facilitaría la posterior redacción del POM.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El contenido del trabajo a realizar es el siguiente:

Fase informativa:

a) Estudio de la totalidad del planeamiento vigente y en tramitación, trasladando a una cartografía digital a escala adecuada el contenido estructural de esta ordenación.
b) Estudio de la totalidad de las actuaciones urbanizadoras en ejecución, revisando los compromisos adquiridos, nivel de ejecución de la urbanización, licencias concedidas, garantías y plazos.
c) Estudio de la situación actual de las infraestructuras territoriales y sistemas generales de comunicaciones, transporte público, abastecimiento de agua, saneamiento y drenaje existentes, trasladándolos a una cartografía común.
d) Estudio de las iniciativas en proyecto, o en fase de ejecución, de estas mismas infraestructuras, tanto municipales como de otras administraciones.
e) Estudio de necesidades de infraestructura y dotaciones a medio plazo, sumando los usos existentes, actuaciones en ejecución, actuaciones en tramitación, propuestas presentadas formalmente, y evolución previsible a medio plazo.
f) Estudio de afecciones territoriales que puedan condicionar el desarrollo urbanístico.

Fase de análisis:

a) Análisis de coherencia del planeamiento vigente, y en tramitación, con el fin de detectar posibles contradicciones entre las infraestructuras existentes o previstas, afecciones territoriales, condicionantes ambientales, etc.
b) Análisis de coherencia del planeamiento vigente, y en tramitación, en relación con la estructura urbana, especialmente en lo que se refiere a ubicación de los usos y trama viaria.
c) Análisis de las posibilidades de intervención en las actuaciones en curso de ejecución.
d) Análisis de las necesidades de infraestructura y dotaciones a corto y medio plazo. Evolución previsible.
e) Análisis de la capacidad del territorio para el desarrollo urbano.

Elaboración de propuestas de actuación:

a) Propuesta esquemática y predimensionado de un sistema general viario.
b) Propuesta esquemática de un sistema de transporte público.
c) Propuesta esquemática y predimensionado de un sistema general de abastecimiento de agua.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

d) Propuesta esquemática y predimensionado de los sistemas generales de saneamiento y pluviales.
e) Propuesta esquemática y predimensionado de los sistemas generales de zonas verdes y dotaciones comunitarias.
f) Valoración de las actuaciones en infraestructuras de sistemas generales.
g) Propuesta esquemática de sectorización, a efectos de reparto de cargas de las infraestructuras generales. Criterios de reparto de costes.
h) Propuestas de intervención en las actuaciones en curso de ejecución.
i) Propuestas de corrección de las actuaciones en tramitación.
j) Criterios para la admisión de nuevas propuestas de actuación urbanizadora en suelo rústico, en función de la capacidad del territorio, de los sistemas generales propuestos, del ritmo de crecimiento admisible, etc.
k) Criterios técnicos mínimos para el planeamiento de desarrollo.
l) Criterios técnicos mínimos para el proyecto, ejecución y recepción de las obras de urbanización.
m) Criterios de gestión, especialmente para la redacción de convenios, concesión de licencias y control de ejecución de las actuaciones urbanizadoras.

En la sesión de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 23-noviembre-2004, se informó favorablemente la inclusión en el Pleno del acuerdo para la redacción de las Directrices de Planeamiento.

En virtud de cuanto antecede se propone al Pleno de la Corporación la ejecución de unas Directrices de Planeamiento del Termino Municipal de Seseña.

El Sr. Alcalde expone que lo que se propone es aprobar la redacción de las directrices mediante un procedimiento negociado sin publicidad, crear una comisión de seguimiento formada por los portavoces de los grupos políticos y los miembros de la Comisión Informativa de Obras y urbanismo y que sería el Pleno el que debería aprobar definitivamente las Directrices dando un período de exposición pública para que los vecinos del municipio y empresas pudieran presentar alegaciones.

El portavoz del GM PSOE expone que desde el inicio de la legislatura se han definido a favor de la ordenación urbanística, pero en este momento un POM no es el método más adecuado a las necesidades actuales de Seseña, hay que dar solución a los problemas urbanísticos, ya en el programa electoral, se planteaba por parte de este GM un Plan Especial de Infraestructuras, eficaz a corto plazo y que no implica la paralización del desarrollo industrial, residencial ni del planeamiento, es un documento muy similar en contenido a las Directrices de Planeamiento Municipal con un mismo objetivo que sería el servir de base al POM, no obstante se pronunciarán a favor puesto que es necesaria la elaboración de un documento de este tipo, siempre que se adquiera el compromiso de cumplir con unas determinadas condiciones: que la adjudicación para su redacción sea mediante consenso, creación de una comisión de seguimiento formada por los concejales de obras de los tres GM que se reúna con una periodicidad mínima de quince días, exposición pública a los vecinos y aprobación definitiva por el Pleno municipal, básicamente lo

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

anteriormente dicho por el Sr. Alcalde, si se adquiere este compromiso por el Equipo de Gobierno se pronunciarán a favor de la propuesta.

El portavoz del GM PP expone que son necesarias estas Directrices ya que se debe dotar de organización al municipio, de todos modos estas Directrices no tendrán carácter legal, es necesario un concurso público y adjudicarlo a la mejor oferta calidad-precio, no obstante se entiende que las Directrices retrasan en el tiempo lo que en realidad necesita este municipio, que es un POM, por ello se presentará una moción en la que se dice que se redacte un POM, que tiene carácter legal y ordena la totalidad del municipio aunque ello suponga una paralización temporal, las directrices no vinculan y hacen perder tiempo, por ello se presentará la mencionada moción.

El Sr. Alcalde manifiesta su perplejidad ante la exposición que se acaba de escuchar puesto que el Equipo de Gobierno, en una Comisión de obras de hace más o menos un año, y en la que intervinieron expertos en ordenación municipal ya quiso hacer un POM, para lo cual trabajó mucho, precisamente para dar orden a todo este desarrollo urbanístico que nos está superando, se necesita personal entendido que elabore unas Directrices, esto cuesta horas de trabajo y dinero, antes de su creación se pide la colaboración de los tres GM, por ello se agradece la intervención el GM PSOE. Se pretende poner coto al crecimiento urbanístico en el suelo urbano consolidado y poner racionalidad, en un Pleno anterior se planteó una modificación para poner sentido común al crecimiento del suelo urbano consolidado y se votó en contra por el GM PP.

El portavoz del GM PP expone que las Directrices no tienen carácter vinculante y el POM sí, lo que se quiere es ahorrar tiempo.

El Sr. Alcalde expone que si donde existe un solar de trescientos metros cuadrados se quieren construir quince viviendas, es necesario saber si existe capacidad de agua, electricidad, aparcamiento… y actualmente no se tiene esa seguridad. Hoy se pide un certificado a las empresas suministradoras y se supervisa el alcantarillado, no se quiere aglomerar el casco urbano, se necesita racionalidad. Al final, las Directrices nos dirán que para que un determinado sujeto desarrolle un PAU, no solo necesita satisfacer sus necesidades interiores sino otras conexiones con el exterior, todo eso lo costea no solo el municipio que quiere crecer sino el que construye y se quiere enriquecer con ello. Por todo lo anterior se pide una votación a favor de la aprobación de las directrices y así en el futuro trabajar para la elaboración de un POM y que en esta legislatura se pueda ir realizando y que en el futuro, gobierne el equipo de gobierno que gobierne lo tenga más fácil.

El portavoz del GM PP expone que su grupo se definirá a favor de la realización directa de un POM, pero no a la realización de unas Directrices, por considerarlo una pérdida de tiempo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por nueve votos a favor de los GM PSOE e IU y cuatro en contra del GM PP.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

Antes de proceder a la parte de control por el Pleno de los demás órganos de la Corporación, el portavoz del GM PP pide la palabra para introducir una moción, a la que ya se refirió anteriormente, relativa a la realización de un POM.

El Sr. Alcalde le advierte en primer lugar que deberá argumentar los motivos de la urgencia para que se vote su inclusión como punto del orden del día y así poder entrar a su posterior debate por el Pleno.

El portavoz del GM PP expone que tras el debate del último punto el Orden del Día, puede que el plantear ahora la moción que se pretende está fuera de lugar, puesto que si se ha votado a favor de la realización de unas Directrices no tiene sentido votar también a favor de la redacción del POM.

El Sr. Alcalde pregunta el por qué se trae ahora esta moción después de las Comisiones de Obras en las que se ha debatido sobre el presentar la elaboración de las Directrices en el Pleno de hoy, y sin embargo no se ha mencionado nada sobre el POM, a pesar de correr ya rumores por el pueblo sobre la posibilidad de la moción de hoy, dónde está entonces la urgencia.

El portavoz del GM PP manifiesta que hasta ayer a última hora de la tarde no estaban seguros de presentarla o no.

El Sr. Alcalde expone que eso no es posible ya que en el día de ayer se estaba participando del festival solidario.

El portavoz del GM PP expone que celebraron una reunión a la que únicamente faltó Asunción por encontrarse participando en dicho festival.

El portavoz del GM PSOE manifiesta que su Grupo no está en condiciones de votar o no sobre la moción puesto que no se conoce aún su contenido y para poder proceder a su estudio sería necesario un receso. Se considera, en base a la argumentación anterior, el realizar unas Directrices que sirvan de base para la posterior elaboración del POM y puesto que ya se han pronunciado a favor de la redacción de las Directrices deberían votar en contra de la aprobación del POM, no por estar en contra del mismo sino por que ahora el documento más adecuado son las Directrices. Por ello se pediría la retirada de la moción para poder decidir sobre la misma en un Pleno posterior.

El Sr. Alcalde interviene para informar que lo que ahora se vota es la urgencia, se cree que la actuación es oportunista y no se puede adoptar una postura sobre ello. Por ello, el GM IU votarán en contra, no se cree justificada la urgencia, desde el propio GM IU se tienen dos mociones desde el jueves que como no habían sido registradas no se traen al Pleno de hoy y se presentarán en el próximo. Además, si tienen que existir tantos órganos colegiados dentro del propio Ayuntamiento, como son el Pleno, la Junta de Gobierno Local, las Comisiones… no tiene sentido que algo tan importante como la redacción de un POM se traiga como moción de urgencia al Pleno.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El portavoz del GM PP expone que no se trata de una actuación oportunista, para el GM PSOE son primero las Directrices antes de la elaboración del POM, para el GM PP es necesaria únicamente la elaboración de un POM, al final se trata de lo mismo, pero desde puntos de vista distintos.

El Concejal Cándido Mejía interviene para matizar que en ninguna de las Comisiones de Obras se han manifestado ni a favor ni en contra de las Directrices.

El Sr. Alcalde expone que el Equipo de Gobierno, hace un mes ha debatido sobre el asunto y el POM no ha salido a la luz en ninguna de las Comisiones de Obras. Sólo se pide que se argumente el por qué de la urgencia.

El portavoz del GM PSOE manifiesta que su Grupo no se va a definir sobre una moción que no han leído, por ello votarán contra la urgencia.

Sometida la urgencia de la moción a votación no es aprobada por nueve votos en contra de los GM PSOE e IU y cuatro a favor del GM PP.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario de fecha de 25 de Octubre de 2004 y que van desde el nº 104/2004, de fecha 21 de octubre de 2004, hasta el nº 126/2004, de fecha 25 de noviembre de 2004, que se han facilitado a los Sres. Concejales. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna pregunta o aclaraciones al respecto.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PSOE, D. Felipe Torrejón Sanjuán, formulando él mismo las siguientes:

- ¿Quién se encarga del control de la ocupación de la vía pública por las obras?, como consecuencia de las obras las calles están con multitud de suciedad, las obras están mal señalizadas, por otras no se puede pasar y se propone que se exija la limpieza de las calles una vez finalizadas las obras.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde responde que es la Policía Municipal, ayudada de otra persona, la que se encarga controlar estas situaciones, por cuanto respecta a la señalización, es competencia única de la Policía Local.

- Aunque ya se han asfaltado muchas calles, es necesario asfaltar otras, para ello es necesario tener dotación presupuestaria y que sean aprobadas por el Foro Ciudadano.

El Sr. Alcalde responde que David ya ha llevado a la Comisión de Obras una propuesta de calles a asfaltar puesto que se necesita asfaltar nuevas calles planteando que si los miembros de la Comisión de Obras consideraban necesario asfaltar alguna calle que no estuviera en la propuesta la indicarán, por otro lado ha sido necesario que otras sean cubiertas por una capa más ya que en ellas se acumula agua. Se consensuará en el Foro Ciudadano dotando de consignación presupuestaria para ello al próximo presupuesto.

- Cómo va a quedar la C/ La Vega, las jardineras son temporales o permanentes, existen quejas por los vecinos.

El Sr. Alcalde responde que el viernes pasado en la Diputación se estuvo hablando con un técnico que mañana vendrá porque existe una subvención de la Diputación que no hemos podido justificar, de unos cincuenta mil euros, pero respecto de la que se puede cambiar el destino con una mínima aportación del Ayuntamiento, el 25 ó 30% habrá que ver el tipo de obra que se quiere realizar. Por lo que se refiere a las jardineras, son provisionales, únicamente para delimitar la zona de coches y la de peatones, las ha regalado al Ayuntamiento La Empresa Prefabricados Seseña.

- Ordenación vial; en la Calle Comuneros de Castilla sólo debería aparcarse en un lado, al hacerlo en los dos se dificulta la circulación, en la salida de Seseña Nuevo, en la Granja, existe falta de visibilidad, por ello se propone que se haga de una sola dirección a la entrada. También es peligrosa la otra salida por la Calle del Cuartel de la Guardia Civil, ¿se puede solucionar con una rotonda por la Junta de Comunidades?

El Sr. Alcalde responde que la rotonda viene prevista en las NN.SS pero no está contemplada en ninguna actuación de desarrollo o ejecución.

- Se pide que se ponga señalización donde termina el Instituto porque el camino se estrecha con peligro para los vehículos que circulan en esa dirección, además el camino de Seseña Nuevo no reúne las condiciones de seguridad para que circulen los autobuses del Instituto, se propone por ello que se realice una nueva ruta hasta que se ensanche el camino.

El Sr. Alcalde responde que se comentará a la Dirección del Centro para que se ponga en contacto con la empresa.

- Se pregunta cómo va la elaboración del inventario de maquinaria y herramientas.

La Sra. Muñoz responde que se encuentra prácticamente terminado.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

- Se pregunta sobre la situación de la Gravera de El Salitral, si se ha regularizado.

El Oficial Mayor Chencho responde que se ha enviado la documentación a la CPU, una vez finalizada la exposición pública de quince días, y se está a la espera de resolver el expediente por la CPU, hasta hoy Industria y Medio Ambiente han emitido informes favorables.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PP, D. Javier Hernández-Cornejo, formulando él mismo las siguientes:

- ¿ Se han empezado las obras de Aqualia?

El Sr. Alcalde responde que están redactando el proyecto y sacando los permisos, tienen que contactar con demarcación de carreteras y hablar con los propietarios para pasar las tuberías.

- ¿ Siguen con el plazo previsto de que se terminen en mayo?

El Sr. Alcalde responde que dependerá de la capacidad de agilizar las actuaciones con las otras Administraciones y con los propietarios.

- Antes del verano, el GM PP presentó una moción para buscar un terreno en el que poder ubicar la construcción de un Hospital.

El Sr. Alcalde responde que se va a celebrar una reunión el miércoles por la mañana para ver si en el Quiñón podría situarse, pero que difícilmente se podrá llevar a cabo si no cuentan con la concesión, cosa que no parece fácil de conseguir.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que únicamente se trata de buscar un terreno.

El Sr. Alcalde expone que El Quiñón, que es el espacio más amplio con el que se cuenta, parece que no sea suficiente, antes de comenzar las actuaciones se necesita saber si se posee el terreno, se está haciendo al revés, primero exigir el Hospital y luego buscar su ubicación, pero no parece que el Gobierno Regional esté por la labor.

- En qué situación se encuentra la nave construida en el terreno donde se ubican las ruedas.

El Sr. Alcalde responde que este tema ya se trató en la Comisión de Obras, se presentó un proyecto, hubo un informe favorable de la nave que se tenía que ajustar a las medidas.

El Oficial Mayor Chencho interviene para aclarar que el informe puso de manifiesto que el edificio no cumplía la altura.

El Sr. Alcalde expone que los técnicos deberán ir a medir, si es cierto que se ha pasado en altura, puesto que en suelo rústico la altura es inferior, habrá que derribar. Se trata de un problema a resolver entre todos.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Cándido Mejía interviene para exponer que únicamente se pide que se ajuste a las normas, no hablan de derribar, menciona que cuando el Sr. Alcalde tiene un problema lo pasa a los otros GM para no cargar con el peso de la resolución.

El Sr. Alcalde expone que es cierto que existe un problema con los neumáticos, pero el sujeto tiene licencia de la Consejería de Medio Ambiente, de Industria y del propio Ayuntamiento, él pretende reciclar, pero, ¿cómo tratar el asunto?.

El Sr. Cándido Mejía expone que debe ser el Sr. Alcalde quien resuelva el asunto y luego lo ponga en conocimiento de los restantes GM, pero no debe preguntar cómo resolver. Habrá que preguntar cuándo tiene intención de empezar a reciclar.

- Por cuanto respecta al tema de GECOE, en la travesía 1,3,5. La cuestión está en que excede en altura, se lleva a la Comisión de Obras, se valora que se debe sancionar en setenta y dos millones de pesetas, después, no sé por qué, somos benevolentes y lo rebajamos a treinta y seis como sanción, posteriormente se le dice que o paga la sanción o corrija el error y finamente paga únicamente diez millones de pesetas.

El Sr. Cándido interviene para exponer que el Ayuntamiento únicamente puede cobrar diez millones, ese señor tendrá que pagar por su error si se ha pasado en altura, igual que hacen otros.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Cándido para explicarle que en la Comisión de Obras pueden decidir imponer una sanción a un vecino de Seseña, se abre expediente sancionador, se notifica al particular la existencia de una infracción jurídica municipal y se le comunica la multa, pero ya se sabía que la multa que se le quiere imponer no se ajusta a la legalidad, lo que no puede es incurrir en prevaricación, por que al comunicárselo, la firma de la notificación es la del Alcalde de Seseña. El exceso de altura se debe a que cuando midió, tomo como punto de referencia la parte más alta, se ha llegado a un acuerdo de pasar la multa más alta y por las buenas, intentar una compensación al municipio, también se le puede ordenar que tire la vivienda, ahora tenemos a todos los vecinos que necesitan la licencia de primera ocupación, ¿ qué hacemos?.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que aquí puede surgir la pillería y en vez de excavar medio metro más tiro para arriba y después pido perdón por haber medido mal.

El Sr. Cándido expone que el Sr. Alcalde debe tomar una decisión puesto que la Comisión de Obras no decide, este sujeto se ha pasado de altura porque picar cuesta más dinero y debería haber pagado los treinta y seis millones de pesetas pero como en el Ayuntamiento somos muy buenos no se le dice nada.

El Sr. Alcalde expone que se le ha puesto la multa que como máximo permite la Ley, habrá que controlar las obras. El nuevo aparejador ha dicho que se había pasado en altura, cuando el anterior, tras cuatro o cinco mediciones siempre dijo que estaba bien.

El Sr. Cándido pregunta si se han cobrado los diez millones.

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net

El Sr. Alcalde responde que sí.

- Cómo está el tema de la TNT; ya se preguntó hace tiempo por lo que respecta a la construcción de dos o tres depuradoras.

El Sr. Alcalde responde que se pusieron en contacto con los técnicos municipales y se llegó a un acuerdo, sobre la situación de las depuradora.

- ¿ Obtiene algún beneficio el Ayuntamiento del aparcamiento que allí se ha realizado?

El Sr. Alcalde responde que se tiene que negociar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 22:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Una vez levantada la sesión se procede por el Sr. Alcalde a la apertura de un turno de ruegos y preguntas para el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

El Sr. José Manuel Toribio abandona la sala por problemas de salud.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Plaza Bayona, 1 45223 Seseña (Toledo)
Telf: 91 895 70 05 – 91 895 71 86 Fax: 91 895 79 69 E-mail: AYUNTAMIENTO@AYTOSESENA.e.telefonica.net